

**300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

1 ACTA 137-2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA

3 ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL
5 CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE MARZO
7 DEL DOS MIL VEINTIDOS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL
8 MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

9 COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Fernando Cruz Alvarado y Elizabeth Alfaro
15 Zamora. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,
17 Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez. –

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
19 Cuarto), Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel) y Ligia Gómez Vargas (Santa Rita).

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto) y Seidy
21 Cásares Castillo (Santa Isabel). --

22 VICEALCALDESA MUNICIPAL: Shephanie Aguilar Rojas. —

23 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

24 MIEMBROS AUSENTES

(CON JUSTIFICACION). —

26 Julia Isabel Víquez Jiménez (Asamblea de la Asociación de Desarrollo),
27 y Rafael Rojas Álvarez (Asuntos Personales). --

28 **MIEMBROS AUSENTES**
29 **(SIN JUSTIFICACIÓN). —**

30 NO HAY. -

1 **VISITANTES:**

2 Licenciado Andrés Miranda Contador/Encargado Presupuesto Municipal, Kristel
3 Tenorio Martínez practicante del Colegio de Venecia. --

4 **ARTICULO I. --**

5 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --**

6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, presenta la agenda de la
7 convocatoria OF-AL-088-2022, la cual quedaría de la siguiente manera:

8 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --

9 2. DICTAMEN 005-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
10 DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --

11 **ACUERDO N° 01.**

12 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 137-2022. **ACUERDO TOMADO POR**
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS. --**

14 **ARTICULO II.—**

15 **DICTAMEN 005-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE**
16 **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

17 DICTAMEN 005-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE
18 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

19 Al ser las 18:00 horas de día jueves 3 de marzo del año 2022, sesionó la comisión
20 permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando
21 presentes las siguientes personas:

22	Nombre	Puesto
23	Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
24	Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Subcoordinador
25	Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
26	Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

27 Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único
28 punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como I Presupuesto
29 Extraordinario 2022 con su respectivo Plan Anual Operativo el cuál fue dado a
30 valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Río
31 Cuarto el día 25 de febrero del 2022 mediante oficio OF-AL-079-2022 el cual remite

1 documentación soporte del mismo en los cuales se da la recomendación técnica
2 para que sea analizado por este honorable concejo municipal los mismos fueron
3 llevados a la sesión número 135 del día 28 de febrero del 2022 y en la cuál según
4 acuerdo 05 artículo IV del acta número 135 se acuerda “Dar por recibida la
5 propuesta del Presupuesto Extraordinario 1-2022 con su respectivo Plan Operativo
6 de la Municipalidad de Río Cuarto y la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1-
7 2022 de la Junta Vial Cantonal con su respectivo Plan Operativo y trasladarlo a la
8 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río
9 Cuarto. Se le otorga un plazo de 10 días hábiles ACUERDO TOMADO POR
10 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

11 RESUMEN

12 Durante las sesiones de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la
13 documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal
14 a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; señor Andrés Miranda Cambronero
15 ayudarnos como asesor de la misma a ampliar las justificantes de las partidas
16 presupuestarias. En los anexos de presupuesto extraordinario 1-2022 en cada
17 partida presupuestaria se detallan las bases para su referencia.

18 Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a
19 continuación:

20 1. Se procedió a realizar un análisis del PAO I Extraordinario 2022 planteado
21 por la administración, se muestra detalle a continuación:

22 **MARCO GENERAL**
(Aspectos estratégicos generales)

23 1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

24 2. Año del POA.

EXTRAORDINARIO I-2022

25 3. Marco filosófico institucional.

26 3.1 Misión:

Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto

27 3.2 Visión:

Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.5

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
EXTRAORDINARIO I-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

4

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 01 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Indicador	%	Indicador	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión Ambiental	Brindar servicios generales	Mejora 1	Brindar los servicios de recolección de basura.	Serv. grises	25	25%	75	75%	Grettel Boletos	02 Recolección de basura		12.982.500,00	38.947.500,00
Gestión social y económica	Preservar la identidad del cantón	Mejora 2	Realizar tres eventos culturales, uno en cada distrito	Eventos	0	0%	100	100%	Stephanie Aguilar	03 Educacion, cultura y deportes y recreación	Culturales		10.000.000,00
Gestión social y económica	Crear bienestar social en la población que promueva un desarrollo integral.	Mejora 3	Desarrollo de programas sociales para atención de la población de los 3 distritos del cantón.	Eventos	25	25%	75	75%	Stephanie Aguilar	10 Servicios Sociales y complementarios		2.500.000,00	7.500.000,00
Gestión social y económica	Ejecutar proyectos propuestas por el Comité de la Persona Joven aprobados por el Concejo Municipal.	Mejora 4	Atención de los proyectos establecidos por el Comité de la Persona Joven para el Cantón con la proyección social y cultural en beneficio de la población joven.	Eventos	25	25%	75	75%	CPJ	10 Servicios Sociales y complementarios		1.853.895,00	5.561.885,00
Gestión Ambiental	Brindar capacitaciones y formación a la población inquieta en el tratamiento y clasificación de residuos.	Mejora 5	Capacitación a la población en el sector educación, ciudadanía e industria en el tratamiento de residuos.	Eventos	20	20%	80	80%	Stephanie Aguilar	16 Depósito y tratamiento de basura		5.477.112,09	21.908.448,96
Desarrollo Institucional	Brindar servicios generales	Operativo 6	Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones.	Serv. grises	50	50%	50	50%	Grettel Boletos	17 Mantenimiento de edificios		3.850.000,00	3.850.000,00
Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.	Mejora 7	Ofrecer el acompañamiento en los tres distritos del cantón con diferentes campañas para beneficio del medio ambiente.	Eventos	20	20%	80	80%	Stephanie Aguilar	26 Protección del medio ambiente		142.969,53	571.878,12
Seguridad ciudadana	Prevenir y atender las emergencias cantonales	Operativo 8	Atender las emergencias cantonales según ocurran	Emergencia	50	50%	50	50%	Stephanie Aguilar	28 Atención de emergencias cantonales		2.250.000,00	2.250.000,00
SUBTOTALS							2,2	5,9				29.656.476,62	90.589.511,47
TOTAL POR PROGRAMA							27%	73%					119.645.988,09
75% Metas de Objetivos de Mejora							19%	81%					
25% Metas de Objetivos Operativos							50%	50%					
8,0 Metas formuladas para el programa													

16

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
EXTRAORDINARIO I-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
						Indicador	%	Indicador	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	Realizar una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal.	Operativo 1	Dirección técnica de gestión y mantenimiento de la red vial	Dirección	60	60%	60	60%	Mario Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	33.800.000,00	33.800.000,00
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de todo la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora 2	Rehabilitación, mantenimiento y mejoras de la condición estructural y funcional de 20 km de RVC en este	Kilómetros atendidos	0	0%	20	100%	Mario Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	250.000.000,00
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	Mejorar la condición de la superficie de rueda (Aumentar el % de la condición de todo la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora 3	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos periféricos a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 1 km en superficie dura	Kilómetros atendidos	0	0%	1	100%	Mario Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	63.867.965,01
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	Mejorar la conectividad en la RVC	Mejora 4	Construcción de puente en red vial cantonal	Infraestructura	0	0%	1	100%	Mario Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	150.000.000,00
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre	Construcción de Acoras	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los paseos por los corredores periféricos a la RVC	Mejora 5	Contribuir con las construcción de 1000 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	0	0%	100	100%	Hansí Alvarado	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	282.735,04
Infraestructura	Instalaciones	Mejoras en Pueblos	Mejorar la infraestructura de los pueblos de bien común de los 3 distritos del cantón.	Mejora 6	Mejorar la infraestructura de los parques, zonas verdes y áreas de recreo de cada uno de los distritos del cantón de Río Cuarto.	metros	25	25%	75	75%	Hansí Alvarado	05 Instalaciones	Otros Instalaciones	34.748.191,09	104.247.575,08
Infraestructura	Instalaciones	Anfiteatro	Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades de artísticas y sociales en el distrito de Santa Rita	Mejora 7	Desarrollo inmobiliario de un anfiteatro en el distrito de Río Cuarto	metros	0	0%	100	100%	Hansí Alvarado	05 Instalaciones	Otros Instalaciones		40.000.000,00
SUBTOTALS							0,8	6,3					68.549.191,69	662.198.274,33	
TOTAL POR PROGRAMA							11%	89%						730.747.460,03	
86% Metas de Objetivos de Mejora							4%	96%							
14% Metas de Objetivos Operativos							50%	50%							
7,0 Metas formuladas para el programa															

29

30 2. Se analiza sección de ingresos Presupuesto Extraordinario 1-2022 detallado en
31 cuadro anexo:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	888.027.999,35	100,00%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5.456.299,00	0,61%
2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	148.314.075,04	16,70%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	282.733,64	0,03%
3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	733.974.891,67	82,65%
3.3.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	733.974.891,67	82,65%
3.3.1.0.00.00.0.000	Superavit Libre	142.509.427,45	16,05%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superavit Específico	591.465.464,22	66,60%

3. Justificación de Ingresos

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.00.00.0.000 Transferencia Corriente CPJ ₡5.456.299,00

De acuerdo con lo que establece la Ley General de la Persona Joven en el artículo 26 y según el oficio CPJ-DE-OF-412-33-2021 del 13 de diciembre del 2021, detalla la transferencia a realizar a este gobierno local, para financiar los proyectos del Comité Cantonal de la persona joven de Río Cuarto. (Se adjunta oficio supra mencionado).

2.4.1.0.00.00.0.000 Transf. de Capital del Sector Público ₡148.314.075,04

Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información publicada en la Gaceta 235, en su Alcance 249-C, donde se detalla el importe por asignar a este gobierno local por un monto de ₡1.284.597.816,00, pero en el presupuesto ordinario 2022, se había incorporado ₡1.136.283.740,96, por lo que en este extraordinario se incorpora el remanente de ₡148.314.075,04.

2.4.1.3.00.00.0.000 Transf. de Cap. de Inst. Descent. no Empresariales ₡282.733,64

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto al ruedo, por un monto de ₡282.733,64, según el oficio IFAM-DAH-0436- 2021, enviado por

1 el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
2 el día 23 de agosto del presente 2021, informando sobre los fondos a girar en el
3 2022.

4 Recursos de Vigencias Anteriores

5 Con respecto a las fuentes de financiamiento con recursos de vigencias anteriores
6 se recibe el oficio OF-GAFT-038-2022, el mismo reza sobre la incorporación del
7 superávit planificado en el ordinario 2022, así como el remanente originado con la
8 liquidación presupuestaria del 2021, aprobado por el Concejo Municipal de Río
9 Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 130 celebrada el 07 de febrero del 2022. Se
10 adjunta liquidación presupuestaria 2021. Aunado al tema, se adjunta la certificación
11 CERT-TEMRC-001-2022 del departamento de tesorería de la Municipalidad de Río
12 Cuarto, en la que se plasma el saldo de las cuentas bancarias al 31/12/2021, como
13 respaldo de información sobre la disponibilidad con la liquidación presupuestaria.
14 Seguidamente, se muestra el origen de los superávits a incorporar con respecto a
15 la liquidación y los fondos ya considerados en el ordinario 2022:

	Superávit	Liquidación 2021	Ordinario 2022	I Extraordinario 2022
17	Supeavit Libre	190.549.918,71	48.040.491,26	142.509.427,45
18	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28		549.404,28
19	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509	797.757,63		797.757,63
20	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183.134,75		183.134,75
21	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42.502.855,67		42.502.855,67
22	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	110.541.643,60	31.226.083,15	79.315.560,45
23	Comité Cantonal de Deportes	6.957.855,24	6.754.537,00	203.318,24
24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05		311.647,05
25	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73		47.163,73
26	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56		297.131,56
27	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65		714.847,65
28	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	806.168.909,26	403.015.018,69	403.153.890,57
29	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00		1.959.281,00
30	Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,76		3.764.613,76
	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	460.407.098,66	402.742.240,77	57.664.857,89
	TOTAL	1.625.753.262,54	891.778.370,87	733.974.891,67

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡142.509.427,45

En este rubro se traslada el superávit del aporte de la Municipalidad de Grecia, además de los fondos libres originados en el 2021, donde de acuerdo con el oficio

1 OF-GAFT-038-2022 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se
2 certifica que para el 2022 se dispondrá un remanente adicional de ₡142.509.427,45.
3 3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit Específico ₡843.737.879,61
4 De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico,
5 y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y
6 Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto. Este recurso fue
7 incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley
8 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico
9 Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta Nº 233 del 6 de
10 diciembre 2019". En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio
11 de Gobernación y Policía, donde de acuerdo con el oficio OF-GAFT-038-2022 de la
12 Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que en el Primer
13 Extraordinario del 2022 se dispone adicionalmente un monto de ₡57.664.857,89.
14 Así mismo, en el cuadro adjunto muestra la separación de todos los superávits
15 específicos que se incorporan en este extraordinario:

Superávit	I Extraordinario 2022
Supeavit Libre	142.509.427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509	797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	42.502.855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	79.315.560,45
Comité Cantonal de Deportes	203.318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	403.153.890,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00
Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,76
Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	57.664.857,89
TOTAL	733.974.891,67

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG. 9

1 4. Oficio IFAM-DAH-0436-2021



2 IFAM-DAH-0436-2021
3 23 de agosto de 2021

4 Señor (ora)
5 Alcalde (esa) Municipal
6 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
7 Presente

8 Estimado (ada) señor (ora)

9 El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de
10 la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias
11 Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere
12 a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que
13 dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla
14 Fiscal.

15 Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada
16 la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo
17 que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores
18 Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma
19 indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡1 522 242,05
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡2 092 890,26
Impuesto al Ruedo	₡282 733,64
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	₡3 897 865,95

20 La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente
21 dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de
22 descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las
23 siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico
24 projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

25 Atentamente. **ADRIÁN ANTONIO SALAZAR VEGA**
26 (FIRMA) **MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.**

27 **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA**

28 CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
29 Expediente Presupuesto Ordinario 2022
30 Unidad Financiera

31 2507-1000 www.ifam.go.cr @ifamcostarica
[@ifamcr"](mailto:@ifam)



15 5. Oficio CPJ-DE-OF-412-33-2021



16 13 de diciembre de 2021
17 CPJ-DE-OF-412-33-2021

18 Señores/as

19 Jose Miguel Jimenez
20 Alcaldía Municipal

21 Integrantes
22 Concejo Municipal

23 Andrés Miranda
24 Área Financiera Municipal

25 Integrantes
26 Comité Cantonal de la Persona Joven

27 Municipalidad de Río Cuarto

28 **Asunto:** Presentación del proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité
29 Cantonal de la Persona Joven.

30 Estimados/as Señores/as:

31 Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven, con los mejores deseos de un
cielo de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su
conocimiento información importante de cara al proyecto 2022 del Comité Cantonal de la
Persona Joven de Río Cuarto (CCPJ).

26 I. Presupuesto del CCPJ para 2022

27 En el presupuesto nacional para el año 2022, aprobado el pasado 25 de noviembre, el
28 Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de ₡5 456 299
29 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE 00/100 COLONES) para el desarrollo del proyecto 2022 del CCPJ.

30 Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones
31 financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para
incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos
correspondientes.

II. Presentación del proyecto 2022 por parte del CCPJ

Respecto a la presentación del proyecto para el año 2022 del CCPJ, se debe considerar lo
siguiente:

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.10

- 1 • El CCPJ debe formular su proyecto alineado con la Política Pública de la Persona
2 Joven 2020-2024.
3 • El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan
4 tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
5 • El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo
6 Municipal, con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

7 En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los
8 siguientes documentos:

- 9 1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2022.
10 2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
11 3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera /
12 presupuestaria y a la proveeduría municipal.

13 Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo
14 de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr **a más tardar el 31 de**
15 **marzo de 2022**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

16 III. Gestiones municipales para la transferencia

17 Una vez debidamente presentado el proyecto 2022 e incorporados los recursos dentro del
18 presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al
19 CCPJ se requiere:

- 20 1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera,
21 con los siguientes adjuntos:
22 a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos
23 en el presupuesto municipal.
24 b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o
25 extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la
26 municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados
27 al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).
28 c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el
29 número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.

30 Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración
31 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

32 **"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias**

33 Prohibase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el
34 presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de
35 conformidad con el ordenamiento jurídico."

36 Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para
37 efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.

38 Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a
39 sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ,
40 como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos
41 mencionados en este oficio.

42 En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Jean Paul Espinoza Arceyut,
43 promotor/a asignado/a a este comité, al correo electrónico jespinoza@cpj.go.cr

44 Con las mayores muestras de consideración y estima,

45 **LUIS ANTONIO
46 GONZALEZ
47 JIMENEZ (FIRMA)**

48 Firmado digitalmente por
49 LUIS ANTONIO GONZALEZ
50 JIMENEZ (FIRMA)
51 Fecha: 2021.12.13 15:20:44
52 -06'00'

53 **Luis Antonio González Jiménez
54 Director Ejecutivo
55 Consejo de la Persona Joven**

56 C. Sres/as Junta Directiva, CPJ.
57 Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
58 Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.11

1 6. Oficio OF-GAFT-038-2022, Certificación de Superávit específico

2 **Municipalidad
de Rio Cuarto** **gboolanos@muniriocuarto.go.cr**
3 Rio Cuarto +506 4000 1600 EXT 04
Provincia de Alajuela muniriocuarto.go.cr
Costa Rica



OF-GAFT-038-2022

23 de febrero de 2022

6 Señor
Lic. José Miguel Jiménez Aray
Alcalde
7 Municipalidad de Río Cuarto

8 Señor
Lic. José Andrés Miranda Cambronero
Contador
0 Municipalidad de Río Cuarto

CERTIFICACIÓN DE SUPERAVIT ESPECÍFICO

11 Se certifica el **SUPERÁVIT ESPECÍFICO** por un total de **MIL SEISCIENTOS**
12 **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS**
13 **SESENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (₡**1,625,753,262.54**), de los cuales ya se habían incorporado en el presupuesto
14 ordinario 2022 el equivalente de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES**
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SETENTA COLONES CON
OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (₡**891,778,370.87**), lo que representa un 55% del
superávit, quedando pendiente la cantidad a incorporar en el primer
presupuesto extraordinario 2022 para este Gobierno Local por un total de
SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN COLONES CON SESENTA Y SIETE
CÉNTIMOS (₡**733,974,891.67**), monto que representa un 45% del superávit de este
Municipio.

Superávit	Liquidación 2021	Ordinario 2022	Extraordinario 2022
Supravit Libre	190 549 918,71	48 040 491,26	142 599 427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	549 404,28		549 404,28
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 1% IBI, Leyes 7509 y 7729	797 757,63		797 757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183 134,75		183 134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42 502 855,67		42 502 855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 412-73	110 543 643,00	31 225 083,15	79 315 560,45
Comité Cantonal de Deportes	6 957 855,24	6 754 537,80	203 318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	311 647,05		311 647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIA	47 163,73		47 163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297 131,56		297 131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714 847,65		714 847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	806 169 909,26	403 015 018,59	403 153 890,57
Proyectos y programas para la Infancia Joven	1 299 281,00		1 299 281,00
Nuevas Prestaciones Legales	3 764 613,76		3 754 613,76
Municipalidad de Crespo (Ministerio de Gobernación)	460 407 026,66	402 742 240,77	464 857 026,66
TOTAL	1 625 753 262,54	891 278 320,47	713 978 891,67

De acuerdo con el anexo N°1 que hace referencia al saldo en caja se puede inferir que efectivamente se cuenta con el importe de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMO (₡1,627,670,006.78), lo que evidencia que este es un dato concordante con la liquidación presupuestaria 2021.

20 Sin más que agregar se agradece el inicio del proceso según corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
GRETTEL VIVIANA
BOLAÑOS CHIAVES (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 16:40:12
-05:00

Lic. Grettel Bolaños Chaves
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.12

1 7. OFICIO CERT-TEMRC-001-2022

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

3 **YULIANA ROJAS JIMÉNEZ**
CÉDULA 112220892
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



4 CERT-TEMRC-001-2022

5 CERTIFICA QUE:

6 La Municipalidad de Río Cuarto, al 31 de diciembre del 2021, mantiene en sus cuentas
7 bancarias un disponible de ₡1.959.248.669,54, tal y como se demuestra en el cuadro
8 adjunto; donde además si se descarta factores como compromisos presupuestarios,
9 depósitos de garantía, entre otros, por un importe de ₡327.569.697,87 reflejaría un
10 disponible real de ₡1.627.670.006,78, situación que evidencia la relación con la liquidación
11 presupuestaria del 2021, para la incorporación de los superávits específicos, donde queda
12 solo por incorporar ₡733.974.891,67

Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2021
Banco de Costa Rica	522015201001048829035	81.530.989,40
Banco de Costa Rica	52201520100104882759	300.000,00
Banco de Costa Rica	CR47015201001048928010	130.227.813,98
Banco de Costa Rica	CR54015201001048920706 - GARANTIAS	14.057.937,29
Banco Nacional de CR	515106810010001711	164.889.516,85
Caja Única	CR04073911320300009556 - TE BORO	520.376.113,97
Caja Única	CR04073911320300009578 - LEY 8114 UTGOV	1.020.000,00
Caja Única	CR360739113203000096281 - Ley 7755	18.957.530,58
		1.959.248.669,54

10 Aunado a ello, se hace referencia a la recepción del oficio IFAM-DAH-0436-2021, del IFAM,
11 donde indica que por concepto del impuesto al ruedo girarán ₡282.733,64, que del oficio
12 CPJ-DE-OF-412-33-2021, emitido por el Consejo de la Persona Joven, se percibirán
13 ₡5.456.299,00, y que del fondo destinado de la Ley 8114, publicada en la Gaceta 235 en su
14 Alcance 249-C que trasciende a un monto de ₡1.284.597.816,00 y en este caso solo queda
15 por incorporar ₡148.314.075,04.

16 SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR ANDRÉS MIRANDA
17 CAMBRONERO, CONTADOR MUNICIPAL, SEGÚN SE ESTABLECE EN ARTICULO 106 DEL
18 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE INCORPORACIÓN DEL PRIMER PRESUPUESTO
19 EXTRAORDINARIO 2022, DADO EN EL DISTRITO DE RÍO CUARTO, A LOS VEINTICINCO DÍAS
20 DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

*****U.L*****

21 Firmado digitalmente por YULIANA ROJAS
JIMÉNEZ (FIRMA)

22 Fecha: 2022.02.25 12:40:37 -06'00'
Lcda. Yuliana Rojas Jiménez
Tesorera Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto



23 Pág 1 de 1

18 8. Liquidación de Presupuesto 2021

19 **N.º 1**
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
En colores

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	₡3.252.094.612,66	₡3.286.441.289,17
Menos:		
GASTOS	₡3.252.094.612,66	₡1.659.729.654,51
SUPERÁVIT / DÉFICIT		₡1.626.711.634,66
Menos: Saldos con destino específico		₡1.436.161.715,95
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		₡190.549.918,71
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Ley N° 7509		₡549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729		₡797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7 LEY 9848: ARTÍCULO 2 / Ley 7509 Art 13 ON		₡183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7 Ley 7729		₡42.502.855,67
Gasto en sanidad y bienestar social Ley 5412-73	Ley 5412	₡1.184.863,49
Comité Central de Deportes	Ley 794 art 179	₡6.257.863,44
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303		₡311.647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		₡47.163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		₡297.131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		₡714.847,65
Fondo Ley 8114 para la eficiencia tributaria Ley N° 81 Ley 8114		₡504.168.500,00
Proyectos y programas para la Persona Joven		₡1.299.811,00
Fondo Prestaciones Legales		₡3.764.613,76
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Ministerio de		₡460.407.098,66
Diferencias con Caja		₡258.372,12

27 Lic. José Miguel Jiménez Araya
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

28 Lic. Andrés Miranda Cambroner
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

04/02/22
Fecha

30 1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal

Si	X
No	

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.13

1 9. Sección de Egresos

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	0%
1	SERVICIOS	14.534.480,00	110.930.408,09	190.000.000,00	315.464.888,09	36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.959.281,00	127.600.000,00	134.559.281,00	15%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,03	47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23	2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35	100%

9 10. Sección de Egresos Detallado

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	0,49%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.301.246,00	0,00	0,00	4.301.246,00	0,17%
0.01.05	Suplementos	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,17%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.235.333,00	0,00	0,00	2.235.333,00	0,25%
0.03.01	Retribución por altos servicios	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,03%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.575.000,00	0,00	0,00	1.575.000,00	0,18%
0.03.03	Decimotercer mes	287.333,00	0,00	0,00	287.333,00	0,03%
0.03.04	Salario escolar	73.000,00	0,00	0,00	73.000,00	0,01%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	336.181,00	0,00	0,00	336.181,00	0,04%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	318.941,00	0,00	0,00	318.941,00	0,04%
0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.240,00	0,00	0,00	17.240,00	0,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301.701,00	0,00	0,00	301.701,00	0,03%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	181.021,00	0,00	0,00	181.021,00	0,02%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17.240,00	0,00	0,00	17.240,00	0,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103.440,00	0,00	0,00	103.440,00	0,01%
1	SERVICIOS	14.534.480,00	110.930.408,09	190.000.000,00	315.464.888,09	35,52%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	930.000,00	0,00	930.000,00	0,10%
1.03.02	Publicidad y propaganda	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,02%
1.03.08	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.600.000,00	67.650.000,00	25.000.000,00	107.900.000,00	12,05%
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,11%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.500.000,00	0,00	25.000.000,00	27.500.000,00	3,10%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.000.000,00	11.500.000,00	0,00	23.500.000,00	2,65%
1.04.08	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	6,19%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	214.847,65	0,00	214.847,65	0,02%
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	214.847,65	0,00	214.847,65	0,02%
1.06	SEGURIDAD, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.480,00	3.500.000,00	0,00	3.534.480,00	0,00%
1.06.01	Seguro	34.480,00	3.500.000,00	0,00	34.480,00	0,00%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	34.785.566,45	0,00	34.785.566,45	3,92%
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	32.985.566,45	0,00	32.985.566,45	2,69%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	12.700.000,00	0,00	12.700.000,00	1,43%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	4.090.000,00	48.000.000,00	44.090.000,00	4,98%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	4,50%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,34%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.959.281,00	127.600.000,00	134.559.281,00	15,15%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	1.450.000,00	360.000,00	1.750.000,00	0,20%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,14%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.01.08	Otros productos químicos y conexos	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,02%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1.922.819,80	0,00	1.922.819,80	0,22%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1.922.819,80	0,00	1.922.819,80	0,22%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	127.000.000,00	127.000.000,00	14,30%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,23%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,03%
2.04.03	Reuestos y accesorios	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	3.586.461,20	0,00	3.586.461,20	0,40%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	0,02%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,34%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,01%
2.99.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	341.461,20	0,00	341.461,20	0,04%
5	BIENES DURADEROS	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,03	46,75%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.280.000,00	0,14%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,03%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,11%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	756.299,00	413.147.466,03	413.903.765,03	46,61%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	4,50%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	234.150.699,25	234.150.699,25	26,37%
5.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	756.299,00	138.956.766,77	139.753.065,77	15,74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23	2,08%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.389.557,23	0,00	0,00	2.389.557,23	0,27%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	183.134,75	0,00	0,00	183.134,75	0,02%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1.205.346,61	0,00	0,00	1.205.346,61	0,14%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	797.757,63	0,00	0,00	797.757,63	0,09%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	203.318,24	0,00	0,00	203.318,24	0,02%
6.03	PRESTACIONES	16.087.293,00	0,00	0,00	16.087.293,00	1,81%
6.03.01	Prestaciones legales	14.087.293,00	0,00	0,00	14.087.293,00	1,59%
6.03.09	Otras prestaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,23%
	TOTAL	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35	100%

1 11. Justificación de Egresos

2 JUSTIFICACION DE EGRESOS

3 Para el ejercicio del año 2022, se incluye en el I Presupuesto Extraordinario un
4 desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las
5 erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes
6 dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el
7 propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el
8 cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la
9 Municipalidad de Río Cuarto para el año 2022, vinculado al Plan de Gobierno de la
10 Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la
11 justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas,
12 a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan
13 operativo anual y el presupuesto.

14 PROGRAMA I –

15 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

16 En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos
17 administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área
18 como son: Remuneraciones Se hace énfasis que los rubros contemplados no
19 incumple con el principio de anualidad ni legalidad, dado que aspectos de ajuste
20 que surgen posterior a la formulación del presupuesto ordinario.

21 Esta partida incluye los recursos de la Administración General, vinculados ajustes
22 surgidos posteriormente de la formulación del presupuesto ordinario, donde se
23 recibe el oficio OF-GAFT-037-2022, en el que se solicita dar contenido
24 presupuestario a suplencias para cubrir incapacidades mayores de 1 mes,
25 retribución por años servidos, para ajustar al ascenso de la platformista a tesorería,
26 en el mes de febrero, restricción al ejercicio para atender cualquier solicitud de
27 dedicación exclusiva, según lo establece Reglamento interno de la Municipalidad de
28 Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020, salario
29 escolar, pese que no exista convención colectiva se recibe el oficio GP-AS-015-
30 2021 de la Municipalidad de Grecia, el cual está relacionado a un ajuste de la
31 liquidación del personal proveniente de ese gobierno local, así como su afectación

1 proporcional de los derechos laborales, cargas patronales y sus conexos, de los que
2 se puede mencionar décimo tercer mes, así como las cargas sociales
3 correspondientes a cada una de estas subpartidas.

4 Servicios

5 En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la
6 municipalidad contrae, tales como la contratación de profesionales en ciencias
7 económicas para el desarrollo del PDHL y PEM , además de los servicios de
8 ingeniería solicitada por el departamento de auditoria para realizar procesos de
9 revisión en la calidad en vías de comunicación terrestre, así como seguros para
10 cubrir pólizas del riesgos del trabajo, como ajuste proporcional de la remuneraciones
11 incorporadas en este extraordinario.

12 Bienes duraderos

13 Se presupuestan recursos para la compra de Equipo de cómputo para el área de
14 Auditoría. Registro de deuda y transferencias:

15 Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia
16 diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad,
17 CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, entre otras.

18 Como parte del remanente generado en la liquidación presupuestaria del 2021.

19 Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:

20 Juntas de Educación, Ley 7552 “Subvención a las Juntas de Educación por las
21 Municipalidades” establece que: “Anualmente, las municipalidades destinarán por
22 lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de
23 impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para
24 subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

25 ONT (Órgano de Normalización Técnica), Según lo dispuesto en el artículo 13 de la
26 Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que “Asignación y utilización
27 de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para
28 el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica Municipal. A fin de
29 cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%) de lo que cada
30 municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá
31 ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de

1 Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre los
2 resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio
3 de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la
4 República.”

5 Junta Administrativa Registro Nacional, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509,
6 mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el
7 artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles,
8 de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente: “Artículo 30- Recursos para el
9 Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta
10 Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que
11 recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.”

12 Comité Cantonal de Deportes, De acuerdo con la norma vigente, las
13 municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y
14 Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos
15 ordinarios.

16 CONAPDIS, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los
17 Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.

18 CONAGEBIO, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se
19 establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°
20 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la
21 Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a
22 cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un
23 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

24 Fondo de Parques Nacionales, N° 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto
25 restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de
26 Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento
27 restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos
28 términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

29 _____

30 _____

31 _____

1

Transferencias Corrientes	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 750	797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	183.134,75
Comité Cantonal de Deportes	203.318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56
TOTAL	2.389.557,23

7 PROGRAMA II

8 SERVICIOS COMUNALES

9 El cantón de Río Cuarto dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no
10 cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los
11 contribuyentes de la comunidad. Actualmente, se está trabajando en realizar los
12 estudios para tratar de brindar en el 2022 los servicios de recolección de basura,
13 por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este la
14 consejería de los locales municipales. Es así como en el Programa II se
15 presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios
16 generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de edificios, Educativos
17 Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios, Depósitos y
18 Tratamiento de basura, Protección del Medio Ambiente y Emergencias cantonales
19 para este periodo 2022. Servicios:

20 En la partida de servicios se incorporan recursos para servicios legales, en ciencias
21 economías, publicidad e información para la publicación de las consultas públicas,
22 otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de trabajo para
23 brindar el servicio de recolección de basura por medio de la contratación de un
24 tercero. Además, en actividades protocolarias y sociales para gestiones pertinentes
25 a dar a conocer el servicio de recolección de basura, así como el festival navideño,
26 siempre respetando las medidas sanitarias vigentes relacionadas a la prevención
27 del COVID.

28 Con el propósito de crear una cultura en la población se plantea realizar
29 capacitaciones a los riocuarteños sobre el depósito y tratamiento de la basura, así
30 como contar con otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, clasificación
31 y tratamiento de residuos en el cantón y contribuir a embellecer el cantón.

- 1 A fin de generar un mayor impacto social se suministra contenido presupuestario en
2 servicios en ciencias económicas y sociales para brindar a la población capacidades
3 para desenvolverse de una mejor forma como ciudadanos integrales.
- 4 De acuerdo con un seguimiento a los proyectos de la juventud establecidos por el
5 CCPJ de Río Cuarto, con una proyección social, donde buscan capacitar a la
6 población de habilidades tecnológicas para el desarrollo de proyectos de
7 emprendimiento, así mismo generando espacios a población de menos edad se
8 plante a la actividad protocolaria, como lo es la característica la caravana navideña
9 en todo el cantón de río cuarto.
- 10 En lo que respecta a Mantenimiento de Edificios, se plantea la adquisición de la
11 póliza contra incendio y equipo, a fin de salvaguardas los bienes institucionales ante
12 cualquier eventualidad, incendio y demás pólizas, además de dotar de mayor
13 contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de transporte, tras la
14 remodelación del edificio de atención al público finalizada en diciembre, es que se
15 requiere un mayor contenido para el mantenimiento y reparación de equipo y
16 mobiliario de oficina para el mantenimiento de los aires acondicionados instalados.
- 17 Materiales y suministros:
- 18 Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes,
19 alimentos y bebidas para colaborar con diarios a los vecinos, en caso de ser
20 necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros productos
21 químicos y conexos para la compra de herbicidas para el mantenimiento de las
22 áreas verdes.
- 23 Para el desarrollo de los proyectos del CPJ se requiere de materiales y suministros
24 necesarios, como lo son productos de papel e impresos, alimentos y bebidas, así
25 como otros útiles, materiales y suministros diversos.
- 26 Textiles para la compra de toldos multifuncionales para las diversas campañas
27 reciclaje, para las capacitaciones de tratamiento de residuos, etc. Además de útiles
28 y materiales de limpieza para adquirir insumos necesarios para las campañas de
29 reciclaje.
- 30 Bienes duraderos:

1 En esta partida se asignan recursos para el desarrollo de los proyectos del CPJ
2 dando contenido a equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la
3 banda cantonal, así como otras construcciones, adiciones y mejoras para el
4 proyecto de estacionamientos de bicicletas.

5 PROGRAMA III

6 INVERSIONES

7 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de
8 acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente
9 a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y
10 Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de
11 Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600); Construcción de alcantarillados.

12 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

13 Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de recreación para la
14 población riocuarteña, tales como mejoras en parques.

15 Construcción de un antiteatro en el distrito de Santa Rita.

16 Construcción de aceras.

17 Mejorar la conexión de la RVC con la instalación de un puente.

18 Servicios:

19 En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, servicios de
20 ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación,
21 mantenimiento de vías de comunicación para el mejoramiento y mantenimiento de
22 la red vial.

23 Materiales y suministros:

24 La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago tintas, pinturas
25 y diluyentes, repuestos y accesorios, materiales metálicos y asfálticos para la RVC.

26 Bienes Duraderos:

27 Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre
28 a fin de mejorar la estructura vial del cantón. También se asignan recursos en vías
29 de comunicación para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley
30 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de
31 comunicación del Cantón. Además, incluyen recursos para la construcción de un

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.20

1 antiteatro en el distrito de Santa Rita. Por otro lado, se crean espacios de recreación,
2 como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras.

3 **12. Solicitud de Recursos, Oficio OF-AI-013-2022**

4 **Municipalidad
de Río Cuarto**
5 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
6 auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 10
muniriocuarto.go.cr



7 **OF-AI-013-2022**
8 **11 de febrero del 2022**

9 **Licenciado
José Andrés Miranda
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**

10 **ASUNTO: Consideraciones de recursos en el extraordinario**

11 **Estimado Señor**

12 Reciban mi saludo. Por la presente atendiendo solicitud del área de
13 Contabilidad bajo el oficio OF-CO-018-2022 del 7 de febrero del año en curso.
Me permito hacer solicitud formal en las siguientes cuentas, se incorporen los
recursos correspondientes, de acuerdo con lo justificado.

14 1.04.03 Servicios de Ingeniería por ₡2.500.000 con el objetivo de poder atender
el plan de trabajo de esta unidad, conocido por el señor Alcalde el año anterior.

15 5. 01.05 Equipo de cómputo. Monitor curvo. ₡250.000. con la finalidad de optar
por una alternativa para consulta de documentos.

16 **Quedando a la espera de sus observaciones. Sin otro particular, se suscribe:**

17 
Firmado
digitalmente por
ANA LIZETH ARCE
VILLALOBOS (FIRMA)
Ana Arce Villalobos
Auditora Interna a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Correspondencia 2022.

18 **13. Solicitudes para presupuesto extraordinario 2022 Oficio OF-CU-022-2022**

19 **Municipalidad
de Río Cuarto**
20 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
halvarado@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 10
muniriocuarto.go.cr



21 **OF-CU-022-2022**
22 **09 de febrero de 2022**

23 **Licenciado,
Andrés Miranda Cambronero,
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.**

24 **ASUNTO: SOLICITUDES PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022.**

25 **Respetable compañero:**

26 Sirva la presente para saludarle y deseárle éxito en sus funciones.

27 En relación con lo indicado en el oficio OF-CO-018-2022 en el cual se solicita
indicar los requerimientos de cada departamento en lo concerniente al área
económico, el Departamento de Control Urbano, posee dos objetivos puntuales,
descrito a continuación:

28 **Espacios públicos**

29 Dentro de los objetivos planteados por la Administración se encuentra la
creación de espacios públicos en los diferentes distritos que conforman en
canton de Río Cuarto, esto con la finalidad de crear espacios de esparcimiento,
recreación, así como para realización de distintos talleres culturales, educativos
y/o práctica de distintos deportes.

30 Realizar estas actividades requiere de estructuras o bienes temporales como lo
son los Playgrounds, bancas, basureros y/o estructuras permanentes como
anfiteatros, baños, kioscos y planchas de concreto.

31 Para hacer posibles dichas solicitudes realizadas desde la Administración se
requiere que el monto presupuestado para tal fin ascienda a ochenta millones
de colones netos (₡ 80 000 000⁰⁰).

32 **Mantenimiento de aires acondicionados**

33 El mantenimiento estructural y de equipos que permiten tener un ambiente
adecuado para la realización de las funciones diarias de los colaboradores de la
municipalidad, se recomienda incorporar un millón de colones netos (₡1.000.000)
a la partida 02.17.1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de
oficina (Mantenimiento de Aires Acondicionados).

34 El monto indicado corresponde a que, el mantenimiento de cada unidad de
12000 BTU tiene un costo de veinticinco mil colones (₡25.000) y se posee un total



ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.21



1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto halvarado@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 10
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

6 de ocho unidades. El mantenimiento de la unidad de 24000 BTU posee un costo
7 de cuarenta y cinco mil colones (₡45.000).

8 La recomendación técnica para un correcto funcionamiento de las unidades,
9 indica que el mantenimiento se realice cada seis meses.

10 El monto de mantenimiento es de aproximadamente quinientos mil colones
11 anuales, sin embargo, considerando posibles fallas que requieran cambios en sus
12 partes (bombas, mangueras de enfriamiento, filtros) es que se recomienda el
13 monto citado anteriormente.

14 Sin más que agregar, se despide.



15 Digitally signed
16 by HANSI
17 ALVARADO
18 ROJAS (FIRMA)

19 **Hansi Alvarado Rojas**

20 **Control Urbano**

21 **Municipalidad de Río Cuarto**

22 Cc. Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa, Municipalidad de Río Cuarto.

23 Grettel Bolaños Chaves, GAFT, Municipalidad de Río Cuarto

24 14. OFICIO OF-PR-016-2022 Inyección de presupuesto a la cuenta 02.17.1.08.05
25 mantenimiento y reparación equipo de transporte y 02.17.2.01.99 otros productos
26 químicos

27 **Municipalidad
de Río Cuarto**

28 Río Cuarto jbolanos@muniriocuarto.go.cr
29 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 12
30 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



31 OF-PR-016-2022

15 de febrero de 2022

16 **Lic.**
17 **Andrés Miranda Cambronero,**
18 **Contador y encargado de presupuesto a.i.**
19 **Municipalidad de Río Cuarto.**

20 **REF: INYECCIÓN DE PRESUPUESTO A LA CUENTA 02.17.1.08.05
21 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE Y 02.17.2.01.99
22 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

23 Estimado:

24 Estimado compañero reciba un cordial saludo esperando se encuentre de la
25 mejor manera en sus labores personales y profesionales.
26 En cumplimiento con lo solicitado por su persona mediante correo electrónico
27 institucional le remito para su conocimiento las cuentas en donde debe incluirse
28 recursos en la aplicación del primer presupuesto extraordinario del periodo 2022.
29 Se determina que en la cuenta 02.17.01.08.05 denominada MANTENIMIENTO Y
30 REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE se deben incorporar al menos
3.000.000 (Tres millones de colones) esto con el fin de atender diversas
reparaciones que se le deben realizar al vehículo placa SM6277 que deben ser
atendidas a la brevedad ya que estas nunca se le han realizado y ponen en peligro
la seguridad y buen funcionamiento del vehículo.

31 Debe considerarse también que dentro de la estructura de costos de
mantenimiento hay que tomar en cuenta los mantenimientos de agencia de los
vehículos marca Toyota los cuales serán cada vez más altos por requerir cada vez
más trabajos relacionados.

Otro punto a considerar es que se deben realizar el respectivo cartel de lavado de
vehículos el cual consumirá parte importante de los recursos presentes en esa
cuenta por lo que considera esta Proveeduría que la suma solicitada responde
satisfactoriamente con los requerimientos aquí expuestos y salvaguarda el buen
funcionamiento de la flotilla vehicular.

Por otro lado, se solicita incluir una nueva linea dentro del presupuesto para la
compra de diversos productos agrícolas y herbicidas para dar una buena
atención y mantenimiento a aquellos predios que sean propiedad de la
Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.22

1

2 La cuenta en cuestión sería la 02.17.2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS y se
3 solicita para esta cuenta la suma de 100.000 (cien mil colones) los cuales serán
4 requeridos a inicios del segundo trimestre para el control de malezas y pastos.
5 Sin más por el momento se despide,

6 **Jairo Belafios Murillo**
7 **Proveeduría**
8 **Municipalidad de Río Cuarto**
9 C.C Archivo.



10 Firmado digitalmente
11 por Jairo Belafios
12 MURILLO
13 Fecha: 28/02/2022
14 13:26:34 -0600
15

16 15. Oficio OF-GAFT-037-2022. Requerimientos primer extraordinario 2022

17 **OF-GAFT-037-2022**

18 **23 de febrero de 2022**

19 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
20 **Contador Municipal a.i.**
21 **Municipalidad de Río Cuarto**

22 **ASUNTO: "REQUERIMIENTOS PRIMER EXTRAORDINARIO 2022".**

23 Estimado compañero, esperando se encuentre bien y a la vez desearle
24 éxito en sus funciones diarias.

25 Mediante la presente se le solicita contemplar el siguiente detalle de las
26 diferentes partidas presupuestarias a considerar para la formulación del
27 primer presupuesto extraordinario para el año 2022 de este municipio.

	Código	Descripción	Monto	Justificación
Administración General	01.01.0.01.06	Suplencias	1 500 000,00	Cubrir incapacidades mayores de 1 mes, se requiere contar con el contenido presupuestario necesario para las suplencias relacionadas a las incapacidades que surjan con un plazo mayor a los 30 días.
	01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	300 000,00	Ajuste tras "ascenso" plataforma a Tesorería, ante renuncia de Tesorera se realiza un ascenso de la plataforma a tesorería, lo que implica un pago de salario mayor.
	01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 575 000,00	Contenido presupuestario para atender cualquier solicitud de dedicación exclusiva, según lo establece Reglamento interno de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020
	01.01.0.03.04	Salario escolar	73 000,00	Ajuste Liquidación Personal de proveniente de Grecia, según oficio de la Municipalidad de Grecia con número de oficio GP-AS-015-2021 del día 16 de Febrero de 2021.
	01.01.0.03.03	Decimotercer mes	287 333,00	
	01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	318 941,00	Tras la incorporación de suplencias, retribución por años servidos y restricción al ejercicio se debe de incorporar el ajuste proporcional de derechos laborales, cargas patronales y actividades conexas.
	01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	17 240,00	
	01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	181 021,00	
	01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Rég. Obligatorio de Pensiones Compl.	17 240,00	
	01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103 440,00	
	01.01.1.06.01	Seguros	34 480,00	
	01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	Contratación para el desarrollo de PDHL y PEM
	01.01.6.03.01	Prestaciones legales	14 087 293,00	Ajuste de Cesantía por reservas de liquidación personal de Grecia y contenido presupuestario tras la apertura de los concursos de plazas.
	01.01.6.03.99	Otras prestaciones	2 000 000,00	Contenido para la cancelación de la proporción del subsidio por incapacidad.

31

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.23

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

gbolanos@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



	Código	Descripción	Monto	Justificación
5 6 7	Mant. Edificación 02.17.1.06.01	Seguros	3 500 000,00	Póliza contra incendio y ajuste en la cobertura para la póliza de los vehículos municipales y que se cuente con los respectivos seguros ante una eventualidad, por lo que se requiere el contenido presupuestario para ambos.

8 Dicha solicitud es por un importe de ¢32,494,988.00 (TREINTA Y DOS
9 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
10 OCIENTA Y OCHO COLONES EXACTOS). Favor realizar ajuste pertinente
de las siguientes partidas presupuestarias según se adjunta.

11 Esta solicitud se realiza con el fin de poder continuar con los deberes
administrativos.

13 Atentamente,



14 Firmado digitalmente por
15 GRETTEL VIVIANA
BOLAÑOS CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 15:37:16
-06'00"

16 **Lic. Grettel Bolaños Chaves**
17 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**
18 **Municipalidad de Río Cuarto**
C.c. Archivo.

19 16. Oficio OF-UTGV-046-2022-BIS Propuesta de primer presupuesto extraordinario
20 junta vial cantonal.

21 **Municipalidad
de Río Cuarto**

22 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



23 **OF-UTGV-046-2022-BIS**
24 **22 de febrero de 2022**

25 **Junta Vial Cantonal,**
26 **Municipalidad de Río Cuarto**

27 **ASUNTO: PROPUESTA DE PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO JUNTA VIAL
CANTONAL.**

28 Estimados señores:

29 Por la presente se hace el envío de la propuesta del primer presupuesto extraordinario del
30 presente año, con un monto de ¢551.467.965,61 de los cuales ¢403.153.890,58 provienen
del superávit del 2021 y ¢148.314.075,03 provienen de la Ley 8114.

31 Adjunto cuadro donde se muestra el desglose de dicho presupuesto.

ACTA 137-2021
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 10 de marzo del 2022
 PAG.24

1

Cuadro 1. Propuesta de I Presupuesto Extraordinario 2022

Cód.	Descripción	UTGVM
1	SERVICIOS	190 000 000,00
1.01	ALQUILERES	125 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	125 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	25 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40 000 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	40 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	127 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	127 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	125 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	300 000,00
5	BIENES DURADEROS	233 867 965,61
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	233 867 965,61
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	233 867 965,61
-	TOTAL	551 467 965,61

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN Firmado digitalmente
 JIMENEZ por MARIO ESTEBAN
 BOGANTES (FIRMA) JIMENEZ BOGANTES
 (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

14

15 17. Oficio OF-JVC-006-2022 Remisión de acuerdo - presupuesto extraordinario
 16 2022.

Municipalidad
 de Río Cuarto
 Río Cuarto
 Provincia de Alajuela
 Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
 +506 4000 1600 EXT 08
 muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-006-2022
 24 de febrero de 2022

Concejo Municipal de Río Cuarto

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022.

21

Estimados señores(as):

22

Mediante la presente, se les notifica un acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto mediante acta N°17-2022, celebrada el 22 de febrero de 2022, el cual se transcribe a continuación:

23

Acta N°17, Artículo III, Acuerdo 03: "Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación del primer presupuesto extraordinario del año 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por un monto de ₡551.467.965,61 remitido mediante oficio OF-UTGV-046-2022". **Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26

Sin más por el momento se despide cordialmente,

27

MARIO ESTEBAN Firmado
 JIMENEZ digitalmente por
 BOGANTES MARIO ESTEBAN
 (FIRMA) JIMENEZ
 BOGANTES (FIRMA)

29

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. – Secretario Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Río Cuarto

30

C.c: Lic. Andrés Miranda Cambronero, Contabilidad y Presupuesto a.i.
 Archivo.

31

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.25

- 1 18. Se analiza cuadro detalle de origen y aplicación de recursos (libres y
2 específicos)

DETALLES DE CREDITO Y APLICACION DE LOS RECURSOS (Libras y especie/Unidad)													
INGRESO		Monto			Presupuesto		APLICACION POR OBJEKT DEL GASTO Y PARTES PRESUPUESTARIA		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
CUOTAS/SEGUNDO CLASIFICADOR DE INGRESOS	DETALLE	Monto	Presup.	Avances	Presup.	Avances	Presup.	Montos	Corriente	Capital	Transferencias	Operaciones	Operaciones de capital
1.4.1.2.2.01.000-0.0000		Concepto: Subsidio de la Población Joven		6,638,286,000		6		Concepto: Personal Joven		6,638,286,000			
				6		100		Bienes		6,638,286,000			
				6		100		Bienes Corrientes		6,638,286,000			
2.4.1.0.01.000-0.0000		Transferencia de Capital del Gasto de Capital, Ley 900		148,314,070,000		00		Concepto: Transferencia de Bienes		148,314,070,000			
				00		00		Concepto: Transferencias		148,314,070,000			
2.4.1.0.00.000-0.0000		Inversión de Fondos y Recursos Municipales (Art. 900)		282,793,000		00		Concepto: Transferencias		282,793,000			
				00		00		Concepto: Transferencias		282,793,000			
3.1.1.0.00.000-0.0000		Suplemento - Año		142,305,127,000		1		Aportación		142,305,127,000			
				1		100		Aportación		142,305,127,000			
				1		100		Aportación		142,305,127,000			
3.1.2.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
				00		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000		Transferencia de Capital, Ley 900		1,000,000		00		Aportación		1,000,000			
3.1.3.0.00.000-0.0000													

Elle a été créée pour aider les personnes à développer et à maintenir une activité physique et sociale tout au long de leur vie.

(2) Els identifiquen els criteris per a la seva aplicació de forma que responen a les seves necessitats.

Nombre del funcionario responsable: Andrés Mirondo Cambrionero

Versión actualizada a julio de 2021

19. CLASIFICADOR ECONOMICO EXTRAORDINARIO I-2022

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONOMICO
EXTRAORDINARIO I-2022**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1 GASTO CORRIENTE	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,00	
1.1 GASTO DE CONSUMO	37.394.545,23	117.889.689,09	317.600.000,00	472.876.234,31	
1.1.1 REMUNERACIONES	18.907.695,00	117.889.689,09		454.397.384,00	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3.735.333,00	0,00	0,00	3.735.333,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	637.882,00	0,00	0,00	637.882,00	
1.1.3 GASTO DE EXPEDICIÓN	14.534.480,00	117.889.689,09	317.600.000,00	450.024.169,00	
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23	
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	2.389.557,23	0,00	0,00	2.389.557,23	
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	16.087.293,00	0,00	0,00	16.087.293,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	756.299,00	413.147.466,03	413.903.765,00	
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	234.150.699,21	234.150.699,21	
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5 Otras obras	0,00	756.299,00	138.996.766,77	139.753.065,77	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00	
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.27

1 22. Adquisición de bienes y Servicios

2 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
3 **ANEXO 7**
4 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL**
5 **REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA**
6 **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	315.464.888,09
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	134.559.281,00
5 BIENES DURADEROS	415.153.765,03
TOTAL	865.177.934,12

9 Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 23/02/2022

10 23. Incentivos salariales reconocidos en la entidad:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Cuadro N.º 7 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativas, administrativas y técnicas un 2,64%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admivo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Presidente de la Comisión de Control Interno	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 9422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,19, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, 99 y 118 del Código de los Impuestos y 100 y 118 de las Bases, 41 del Reglamento Autonómico de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Vinculación y Casos Irc.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

21 La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde se pague incentivos sueldo, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistematizado de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

22 Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 23/02/2022

23 Versión actualizada a julio de 2021

24 24. Cuadro de dietas:

25 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
26 **Cuadro N.º 6**
27 **CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PREBUPUESTO PRECEDENTE (1):				130.000.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				430.560.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				231%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)		29,00%		
NÚMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL
5	8.000,00	9.600,00	76	304.000,00
5	4.800,00	4.800,00	76	152.000,00
3	4.000,00	4.800,00	76	91.200,00
3	2.000,00	2.400,00	76	45.600,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00
TOTAL				592.800,00
				7.113.600,00

28 (1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (prestamo, superávit libre y superávit específico)

29 (2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal

30 Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
Fecha: 23/02/2022 (SIN CAMBIOS)

31 Versión actualizada a julio de 2021

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.28

1 25. Detalle de Deuda

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

OBSERVACION: Actualmente la Municipalidad no manifiesta ninguna operación conditiva.

OBSERVACION: Actualmente la Municipalidad no mantiene ninguna operación crediticia.

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 23/02/2022

Versión actualizada a julio de 2021

9 Comentarios.

10 Esta comisión hizo análisis de los componentes del Presupuesto Extraordinario 1-
11 2022, y la documentación soporte de este.

12 La información analizada se fundamenta en la documentación entregada por la
13 Administración, Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del
14 Municipio, y el Departamento de Contabilidad, los cuales aseguran se realizó de
15 acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información
16 que sustenta el presente presupuesto se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la
17 normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la
18 República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte del
19 Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad, el
20 Presupuesto Extraordinario 1-2022.

21 Asimismo, se revisó el primer presupuesto extraordinario presentado, conociéndose
22 cada una de las partidas que lo componen; el mismo contempla todos los ingresos
23 y gastos a incluir para la ejecución del Presupuesto extraordinario 1-2022 para el
24 normal funcionamiento de la Municipalidad.

25 Por tanto

26 La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con tres votos a favor,
27 acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- 28 • Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de
29 Río Cuarto para el primer Presupuesto Extraordinario 2022.
30 • Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Junta Vial de la
31 Municipalidad de Río Cuarto, por un monto de ₩551.467.965,61.

1 ● Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para
2 el primer Presupuesto Extraordinario 2022.
3 ● Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Municipalidad de Río
4 Cuarto, por un monto total de ₩888.027.999,35.
5 Asimismo, se solicita a la administración la convocatoria a sesión extraordinaria del
6 Honorable Concejo Municipal para el jueves 10 de marzo del 2022 para proceder
7 con la votación del Presupuesto extraordinario 1-2022 por parte del Concejo
8 Municipal.

9 Finaliza la reunión al ser las 21:00 del día jueves 3 de marzo del 2022.

10 Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz Alvarado y Marcela Bolaños Alfaro

11 **ACUERDO N° 02.**

12 Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 005-2022 de la Comisión Permanente
13 de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO**
14 **TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15 **ACUERDO N° 03.**

16 Dar por recibido el Dictamen 005-2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y
17 Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR**
18 **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 El Licenciado Andrés Miranda Contador/Encargado Presupuesto Municipal, hace la
20 siguiente exposición:



ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.30



El presupuesto total del I Extraordinario de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2022 es:

₡888.027.999,35

I Presupuesto Extraordinario 2022

I Presupuesto Extraordinario 2022

₡ 888.027.999,35

Transf. Corriente
CPJ

Transf. Capital
Ley 8114

Transf. Capital
IFAM

Superavit
Libre

Superavit
Especifico



₡5.456.299,00

₡148.314.075,04

₡282.733,64

₡142.509.427,45

₡591.465.464,22

Municipalidad de Río Cuarto

Superavit Libre y Específico

Superavit	Liquidación 2021	Ordinario 2022	I Extraordinario 2022
Superavit Libre	190.549.918,71	48.040.491,26	142.509.427,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509	549.404,28		549.404,28
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509	797.757,63		797.757,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183.134,75		183.134,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42.502.855,67		42.502.855,67
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	110.541.643,60	31.226.083,15	79.315.560,45
Comité Cantonal de Deportes	6.957.855,24	6.754.537,00	203.318,24
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAP)	311.647,05		311.647,05
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73		47.163,73
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56		297.131,56
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65		714.847,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	806.168.909,26	403.015.018,69	403.153.890,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00		1.959.281,00
Fondo Prestaciones Legales	3.764.613,76		3.764.613,76
Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	460.407.098,66	402.742.240,77	57.664.857,89
TOTAL	1.625.753.262,54	891.778.370,87	733.974.891,67

Municipalidad de Río Cuarto



Plan Anual Operativo 2022

Plan Anual Operativo
I Extraordinario de la
Municipalidad de Río Cuarto

Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.



**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADM.
 GENERAL**

ÁREA ESTRÁTÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRÁTÉGICA		Código	No.	Descripción			I semestre	%	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo institucional	Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas		Plan	50%	50%	50%	Grettel Bolaños	Administración General	10.247.494,00	10.247.494,00
Gestión social y económica	Desarrollo de Plan de Municipales como PHDL y PEM	Mejora	2	Desarrollo de PDHL y PEM		Plan	10%	10%	90%	Jairo Bolaños	Administración General	1.200.000,00	10.800.000,00
Desarrollo institucional	Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	3	Ejecutar un plan de auditoría		Plan	25%	25%	75%	Ana Lizeth Arce	Auditoría Interna	687.500,00	2.062.500,00
Aportes a la comunidad	Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	4	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico		Fondos	100%	100%	0	Andrés Miranda	Registro de deuda, fondos y deportes	2.389.557,23	
SUBTOTALES							1,9		2,2			14.524.551,23	23.109.994,00
TOTAL POR PROGRAMA							46%		54%			37.634.545,23	
25% Metas de Objetivos de Mejora							10%		90%				
75% Metas de Objetivos Operativos							58%		42%				
4,0 Metas formuladas para el programa													

ACTA 137-2021
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 10 de marzo del 2022
 PAG.32

1
 2 **PROGRAMA II: SERVICIOS
 COMUNITARIOS** 

3
 4
 5 **Brindar servicios a la
 comunidad con el fin de
 satisfacer sus
 necesidades.**

6
 7
 8
 9
 10 
 Municipaldad de Río Cuarto

11
 12 **PROGRAMA II: SERVICIOS
 COMUNITARIOS** 

13
 14

PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRÁTÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Diseño de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.		Descripción	Base	%				Actualizado	%
Gestión Ambiental	Brindar servicios generales	Mejora	1 Brindar los servicios de recolección de basura.	Serv grales	25	25%	75	75%	Gretel Bolaño	02 Recolección de basura	12.982.500,00	38.947.500,00
Gestión social y económica	Preservar la identidad del cantón	Mejora	2 Realizar tres eventos culturales, uno en cada distrito	Eventos	0	0%	100	100%	Stephanie Aguilar	09 Educacion, culturales y deportivas	0,00	10.000.000,00
Gestión social y económica	Crear bienestar social en las personas que promueven un desarrollo integral	Mejora	3 Desarrollo de programas sociales para atención de la población de los 3 distritos del cantón.	Eventos	25	25%	75	75%	Stephanie Aguilar	10 Servicios Sociales y complementarios.	2.500.000,00	7.500.000,00
Gestión social y económica	Ejecutar proyectos propuestos por el Comité de la Persona Joven aprobados por el Concejo Municipal	Mejora	4 Atención de los proyectos establecidos por el Comité de la Persona Joven para el Cantón con prioridad social y cultural en beneficio de la población joven.	Eventos	25	25%	75	75%	CPJ	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.853.895,00	5.561.695,00
Gestión Ambiental	Brindar capacitaciones y formación a la población ruracuareña en el tratamiento y clasificación de residuos.	Mejora	5 Capacitación a la población en el sector educación, cultura y deportiva en el tratamiento de residuos.	Eventos	20	20%	80	80%	Stephanie Aguilar	16 Despacho y recolección de basura	5.477.112,09	21.908.448,36
Desarrollo Institucional	Brindar servicios generales	Operativo	6 Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones.	Serv grales	50	50%	50	50%	Gretel Bolaño	17 Mantenimiento de edificios	3.850.000,00	3.850.000,00
Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en el medio ambiente.	Mejora	7 Ofrecer el acomodamiento en las tres escuelas cantón con diferentes campañas de beneficio del medio ambiente.	Eventos	20	20%	80	80%	Stephanie Aguilar	25 Protección del medio ambiente	142.969,53	571.878,12
Seguridad Ciudadana	Prevenir y atender las emergencias cantonales	Operativo	8 Atender las emergencias cantonales según ocurran	Emergencia	50	50%	50	50%	Stephanie Aguilar	26 Atención de emergencias cantonales	2.250.000,00	2.250.000,00
SUBTOTALS					2,2		5,9				29.056.476,62	90.589.511,47
TOTAL POR PROGRAMA					27%		73%					119.645.988,09
75% Metas de Objetivos de Mejora					19%		81%					
25% Metas de Objetivos Operativos					50%		50%					
8,0 Metas formuladas para el programa												

15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22 **PROGRAMA III: INVERSIONES** 

23
 24
 25 **Desarrollar proyectos de
 inversión a favor de la
 comunidad con el fin de
 satisfacer sus
 necesidades.**

26
 27
 28
 29
 30
 31 
 Municipaldad de Río Cuarto

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.33

PROGRAMA III: INVERSIONES

Municipalidad de Río Cuarto

Presupuesto Extraordinario I-2022



INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO			
I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022			
<u>SECCIÓN DE INGRESOS</u>			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	888.027.999,35	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.0.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.456.299,00	0,00%
1.4.1.2.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIA S CORRIENTES ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	1 5.456.299,00	0,61%
2.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.0.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.0.0.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	148.596.808,68	16,73%
2.4.1.1.0.0.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 148.314.075,04	16,70%
2.4.1.3.0.0.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 282.733,64	0,03%
3.0.0.0.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	733.974.891,67	82,65%
3.3.0.0.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	733.974.891,67	82,65%
3.3.1.0.0.00.0.0.000	Superávit Libre	4 142.509.427,45	16,05%
3.3.2.0.0.00.0.0.000	Superávit Específico	5 591.465.464,22	66,60%

- 1 CPJ
 - 2 Ley 8114
 - 3 Imp. Al ruedo IFAM
 - 4 Superavit Libre
 - 5 Superavit Específico

ACTA 137-2021
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 10 de marzo del 2022
 PAG.34

1

2 EGRESOS

3

4

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	0,49%
1	SERVICIOS	14.534.480,00	110.930.408,09	190.000.000,00	315.464.888,09	35,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.959.281,00	127.600.000,00	134.559.281,00	15,15%
5	BIENES DURADEROS	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,03	46,75%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23	2,08%
7	TOTAL	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35	100%



8

9



10

11

12

13 EGRESOS

14

15

Remuneraciones



₡4.373.215,00
0,49%

Servicios



₡315.464.888,09
35,52%

Materiales y Suministros



₡134.559.281,00
15,15%

Bienes Duraderos



₡415.153.765,03
46,75%

Transferencias



₡18.476.850,23
2,08%

16

17

18



19

20

21

22 Egresos

23

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	4.373.215,00	0,00	0,00	4.373.215,00	0,49%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,17%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.235.333,00	0,00	0,00	2.235.333,00	0,25%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	336.181,00	0,00	0,00	336.181,00	0,04%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301.701,00	0,00	0,00	301.701,00	0,03%
1	SERVICIOS	14.534.480,00	110.930.408,09	190.000.000,00	315.464.888,09	35,52%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	14,08%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	930.000,00	0,00	930.000,00	0,10%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.500.000,00	67.500.000,00	25.000.000,00	107.000.000,00	12,08%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	214.847,65	0,00	214.847,65	0,02%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.480,00	3.500.000,00	0,00	3.534.480,00	0,40%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	34.785.560,45	0,00	34.785.560,45	3,92%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	4.000.000,00	40.000.000,00	44.000.000,00	4,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.959.281,00	127.600.000,00	134.559.281,00	15,15%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	1.450.000,00	300.000,00	1.750.000,00	0,20%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1.922.819,80	0,00	1.922.819,80	0,22%
2.03	MA TERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	127.000.000,00	127.000.000,00	14,30%
2.04	HERMAMENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,03%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	3.586.461,20	0,00	3.586.461,20	0,40%
5	BIENES DURADEROS	250.000,00	1.756.299,00	413.147.466,03	415.153.765,03	46,75%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00	0,14%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	756.299,00	413.147.466,03	413.903.765,03	46,61%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.476.850,23	0,00	0,00	18.476.850,23	2,08%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.389.567,23	0,00	0,00	2.389.567,23	0,27%
6.03	PRESTACIONES	16.087.293,00	0,00	0,00	16.087.293,00	1,81%
	TOTAL	37.634.545,23	119.645.988,09	730.747.466,03	888.027.999,35	100%

Municipalidad de Río Cuarto

31

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.37

1

2

Origen y Aplicación de Recursos

3

4

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/S v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto
3.3.1.0.00.00.0.000	Superavit Libre	142.509.427,45	I	01		Administración	5.322.679,24
			I	01		Transferencias Corrientes (Prestaciones)	5.322.679,24
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	10.000.000,00
			II	09		Servicios	10.000.000,00
			II	28		Atención de emergencias cantonales	4.500.000,00
			II	28		Servicios	2.000.000,00
			II	28		Materiales y Suministros	2.500.000,00
			III	05	01	Mejoras Parques	82.686.748,21
			III	05	01	Bienes Duraderos	82.686.748,21
			III	05	02	Anfiteatro	40.000.000,00
			III	05	02	Bienes Duraderos	40.000.000,00

5

6

7

8

9

Origen y Aplicación de Recursos

10

11

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/S v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto
3.3.2.0.01.00.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	549.404,28	I	04		Transferencias Corrientes (Jta Adm Reg. Nacional)	549.404,28
3.3.2.0.01.00.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	797.757,63	I	04		Transferencias Corrientes (Juntas de Educación)	797.757,63
3.3.2.0.01.00.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	183.134,75	I	04		Transferencias Corrientes (ONT)	183.134,75
3.3.2.0.01.00.0.004	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	42.502.855,67	III	05	01	Mejoras Parques	42.502.855,67
			III	05	01	Bienes Duraderos	42.502.855,67
3.3.2.0.01.00.0.005	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	79.315.560,45	II	02		Recolección de Basura	51.930.000,00
			II	02		Servicios	48.930.000,00
			II	02		Materiales y Suministros	3.000.000,00
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	27.385.560,45
			II	16		Servicios	27.385.560,45
3.3.2.0.01.00.0.006	Comité Cantonal de Deportes	203.318,24	I	04		Transferencias Corrientes (Comité Cantonal de Deportes)	203.318,24

Municipalidad de Río Cuarto

20

21

22

Origen y Aplicación de Recursos

23

24

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/S v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto
3.3.2.0.01.00.0.007	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	311.647,05	I	04		Transferencias Corrientes (CONAPDIS)	311.647,05
3.3.2.0.01.00.0.008	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47.163,73	I	04		Transferencias Corrientes (CONAGEBIO)	47.163,73
3.3.2.0.01.00.0.009	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	297.131,56	I	04		Transferencias Corrientes (SINAC)	297.131,56
3.3.2.0.01.00.0.010	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	714.847,65	II	25		Protección del medio ambiente	714.847,65
			II	25		Servicios	614.847,65
			II	25		Materiales y Suministros	100.000,00

25

26

27

28

29

30

31

Municipalidad de Río Cuarto

ACTA 137-2021
Sesión Extraordinaria
Jueves 10 de marzo del 2022
PAG.38

1

2

Origen y Aplicación de Recursos

3

4

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/S v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto
3.3.2.01.00.0.0.011	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	403.153.890,57	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	403.153.890,57
			III	02	01	Servicios	190.000.000,00
			III	02	01	Materiales y Suministros	127.600.000,00
			III	02	01	Bienes Duraderos	85.553.890,57
3.3.2.01.00.0.0.012	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.959.281,00	II	10		Superávit Consejo Persona Joven	1.959.281,00
			II	10		Servicios	800.000,00
			II	10		Materiales y Suministros	1.159.281,00

9 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, al no haber consultas, se
10 da el tema suficientemente discutido, por lo que procede con la votación. --

11 **CONSIDERANDO:**

12 1) Que el Concejo Municipal de Río Cuarto, en Sesión Ordinaria N° 135-2022, de
13 manera virtual con la plataforma meet-google, celebrada el 28 de febrero del
14 2022, mediante artículo IV, Acuerdo N° 05, acordó de manera unánime y en
15 firme, dar por recibida la propuesta del Presupuesto Extraordinario 1-2022 con
16 su respectivo Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto y la propuesta
17 del Presupuesto Extraordinario 1-2022 de la Junta Vial Cantonal con su
18 respectivo Plan Operativo y trasladarlo a la Comisión Permanente de Hacienda
19 y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, para lo que se le otorga un
20 plazo de 10 días hábiles. --

21 2) Que el día jueves 3 de marzo del año 2022, sesionó la comisión permanente de
22 Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto y acordó de manera
23 unánime con tres votos a favor, recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

24 • Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
25 de Río Cuarto para el primer Presupuesto Extraordinario 2022.

26 • Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Junta Vial de la
27 Municipalidad de Río Cuarto, por un monto de ₩551.467.965,61.

28 • Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto
29 para el primer Presupuesto Extraordinario 2022.

- 1 ● Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Municipalidad
2 de Río Cuarto, por un monto total de ₩888.027.999,35.

3 **ACUERDO N° 04.**

- 4 ● Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad
5 de Río Cuarto para el primer Presupuesto Extraordinario 2022.

- 6 ● Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Junta Vial de la
7 Municipalidad de Río Cuarto, por un monto de ₩551.467.965,61.

- 8 ● Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto
9 para el primer Presupuesto Extraordinario 2022.

- 10 ● Aprobar el primer del Presupuesto Extraordinario 2022 de la Municipalidad
11 de Río Cuarto, por un monto total de ₩888.027.999,35.

12 **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, LA**
15 **SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**
16 **CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

17

18

19

20 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

21 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal a.i.

22

23

24

25

26 **Refrendada por:**

27 **José Miguel Jiménez Araya**

28 **Alcalde Municipal**